



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE
LA REPUBLICARESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 29848

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
QUE AUTORIZA EL INGRESO
DE UNIDADES NAVALES Y PERSONAL
MILITAR EXTRANJEROS AL TERRITORIO
DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON
EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES
OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS
EXTRANJERAS CORRESPONDIENTE
A ABRIL DE 2012****Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa**

Autorízase el ingreso de unidades navales y personal militar extranjeros al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente a abril de 2012, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones que, como Anexo 1, forman parte integrante de esta Resolución Legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Defensa y por resolución ministerial, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, las fechas de inicio de ejecución de las actividades incluidas en el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente a abril de 2012, a que hace referencia el artículo 1, siempre y cuando dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia fijado en el Anexo 1.

El Ministerio de Defensa procederá a dar cuenta de la modificación a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en el plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución ministerial.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil doce.

DANIEL ABUGATTÁS MAJLUF
Presidente del Congreso de la República

MICHAEL URTECHO MEDINA
Tercer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

Lima, 30 de marzo de 2012.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO 1

**Programa de Actividades Operacionales
de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas
Extranjeras correspondiente a abril de 2012**

Equipo de entrenamiento de campo (JCET)	
Objetivo	Entrenamiento táctico de fuerzas especiales
Lugar	Lima, Iquitos, Pichari, Tarapoto, Tingo María, Mazamari, San Lorenzo, Pucallpa y San Ramón
Fecha de inicio	1 de abril
Tiempo de permanencia	90 días
Institución involucrada	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	1 patrulla
Cantidad de personal	1. CPT Andrew Teague 2. WO1 Iran Matias 3. MSG Randal L. Eggie 4. SFC Victor Hollifield 5. SFC Williams Eris 6. SFC Alex Perez 7. SSG Juan Ramirez 8. SSG Aaron Tugmon 9. SSG Josh Pericles 10. SFC Jorge Rodriguez 11. SGT Dustin Rose
Tipo y cantidad de armas	12 fusiles M-4 12 pistolas 9 mm 1 sistema de francotiradores SR25 1 ametralladora M240
Equipo de entrenamiento móvil de planificación y coordinación (MTT)	
Objetivo	Entrenamiento en técnicas de comunicaciones y planificación
Lugar	Pucallpa, Lima, Iquitos, Tarapoto y San Lorenzo
Fecha de inicio	16 de abril
Tiempo de permanencia	45 días
Institución involucrada	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	1 patrulla
Cantidad de personal	1. CPT David Dederich 2. SFC Franco Joseph 3. SFC Angel Olivarez 4. SFC Andrades Alvarez 5. SFC Eduardo Hernandez 6. SSG Jason Reynaldo
Tipo y cantidad de armas	6 fusiles M-4 6 pistolas 9 mm
Equipo de entrenamiento móvil de planificación y coordinación (MTT)	
Objetivo	Entrenamiento táctico
Lugar	Iquitos, Pucallpa, Lima y Callao
Fecha de inicio	16 de abril
Tiempo de permanencia	75 días
Institución involucrada	Marina de Guerra del Perú
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	1 patrulla



Cantidad de personal	1. CPT Timothy Szymanski 2. SOC Britt Slabinski 3. LCDR Todd Massow 4. LT Brian Trotter 5. SOC Matthew May 6. SOC Matthew Foreman 7. LT Antonio Miranda 8. LT Javed Sondhi 9. SOC Ryan Steeves 10. SO1 Will Hernandez 11. SO1 Jason Cooperhart 12. SO1 Jason Hernandez 13. SO2 Erik Wisecup 14. SO2 Ryan Burns 15. SO2 Nathan Lalley 16. SO2 Phil Foresythe 17. SO2 Aaron Parker
Tipo y cantidad de armas	12 pistolas 9 mm 12 fusiles M-4 5 ametralladoras M240
Entrenamiento de ataque en tierra y operaciones subsecuentes (LASO)	
Objetivo	Entrenamiento en operaciones anfibias
Lugar	Atalaya, Pucallpa, Iquitos, Ancón, Lima y Callao
Fecha de inicio	9 de abril
Tiempo de permanencia	75 días
Institución involucrada	Marina de Guerra del Perú
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	1 patrulla
Cantidad de personal	1. COL John Robinson 2. COL Roberto Martinez 3. MAJOR Michael Del Palazzo 4. LCDR Celerina L. Cornett 5. MAJ Jose Fuentes 6. CAP Jeremy Dutton 7. CAP Christopher Troken 8. LTJG Raymond William Miller 9. HM1 Jose Rodriguez 10. HM1 Curtis Null 11. HM1 Rafael Alejandro Rodriguez Lopez 12. GYSGT Joel Young 13. SGT Michael Heller 14. SGT Chris Wade 15. SGT Jeff McGrew 16. SGT Justin Brown 17. CPL Kelly Mace 18. HM3 Gabriel Balcorta
Tipo y cantidad de armas	15 fusiles M-4 15 pistolas 9 mm

771637-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje del Ministro de Defensa a Corea en misión oficial y encargan su Despacho al Ministro de Relaciones Exteriores

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 090-2012-PCM**

Lima, 30 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Defensa de la República de Corea ha cursado invitación al señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, para que acompañado de una delegación, realice una visita oficial a la República de Corea, del 04 al 10 de abril de 2012, con la finalidad de fin de realizar una Reunión de Consulta y Cooperación e incrementar el nivel de cooperación entre nuestras dos naciones en el campo de la Defensa y Seguridad, así como tratar diversos temas relacionados a la agenda bilateral en materia de cooperación en Defensa, que permitirá definir políticas y estratégicas de desarrollo para el Sector;

Que, siendo una de las funciones del Ministerio de Defensa, incentivar y promover la investigación y el desarrollo tecnológico e industrial en el sector Defensa, resulta conveniente autorizar el viaje del Ministro de Defensa;

Que, por tal motivo, resulta necesario para los intereses institucionales, autorizar el viaje del señor Ministro de Defensa y disponer la encargatura de la cartera, mientras dure su ausencia;

Que, el Gobierno de la República de Corea asumirá solo los gastos por concepto de pasajes y alojamiento que irrogue la visita del Ministro de Defensa a dicho país;

De conformidad con el artículo 127° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158 –Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior en Misión Oficial del señor LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, a la República de Corea, del 04 al 10 de abril de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar el Despacho del Ministerio de Defensa al señor RAFAEL FORTUNATO RONCAGLIOLO ORBEGOSO, Ministro de Relaciones Exteriores, a partir del 4 de abril de 2012 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Misión Oficial por concepto de viáticos, serán cubiertos por el Pliego Presupuestal 026: Ministerio de Defensa-Administración General, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos: US\$ 1820.00 (Viáticos)

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuesto o derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema, será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA
Ministro de Defensa

771617-1

AGRICULTURA

Designan Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 038-2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 30 de marzo de 2012